

San Francisco del Rincón, Gto., 20 de octubre del 2021  
Oficio no. UT/332/2021  
Asunto se contesta solicitud

**C. El Ahuizote**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 13 de octubre del presente año con número de folio 11019800003821 que a la letra dice:

“Proporcionar una relación de todas y cada una de las vialidades existentes en el municipio. Se solicita una relación que contenga el nombre de la vialidad, tipo de vialidad (calle, avenida, bulevar, andador, vía rápida, entre otros y cualquiera más que puedan existir), colonia o colonias por donde se encuentra el trazo.

Informar el procedimiento sobre cómo se designa el nombre de una vialidad, cómo recibe su nombre, cuáles son los pasos a seguir.

Informar cuál es el procedimiento para sugerir los cambios de nombre de vialidades, detallar de forma completa y exhaustiva cómo se debe efectuar esta petición y el proceso que debe seguir para realizarse de forma positiva u obtener una negativa para el cambio del nombre de vialidad.”

Al respecto de la información solicitada le informo:

- Se anexa por parte de la dirección de IMPLAN relación de vialidades existentes en el municipio, especificando tipo de vialidad y colonia en la que se encuentra.
- Se anexa por parte de la dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro archivo de “EXCEL” catalogo de calles y colonia en que están ubicadas.
- Por parte de la dirección de Desarrollo Urbano se anexa en digital, relación colonias y comunidades en formato “EXCEL”, mapa del municipio en archivo “dwg”, archivo pdf con el mapa del municipio y archivo pdf que contiene el “Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de San Francisco del Rincón”.

Respecto a “Informar el procedimiento sobre cómo se designa el nombre de una vialidad, cómo recibe su nombre, cuáles son los pasos a seguir.”

Viene contenido dentro del reglamento anexado, a partir del artículo 15 al 38.

Respecto a “Informar cuál es el procedimiento para sugerir los cambios de nombre de vialidades, detallar de forma completa y exhaustiva cómo se debe

efectuar esta petición y el proceso que debe seguir para realizarse de forma positiva u obtener una negativa para el cambio del nombre de vialidad."

Viene contenido dentro del punto 2.4.2.7. "Cambios y modificaciones".

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA